

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Agosto 20 de 2020. Paso al despacho del señor Juez el presente proceso, Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA  
Sra

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
El Doncello Departamento del Caquetá, agosto veinte (20) De dos mil  
Veinte (2020).

Referencia	Ejecutivo 2019-00196-00.
Demandados	HUMBERTO TIQUE DUCUARA
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Apd. Dmnte	LUIS EDUARDO POLANIA UNDA

Surtido en el proceso de la referencia el emplazamiento del demandado de autos HUMBERTO TIQUE DUCUARA , vencidos los quince días siguientes a la inclusión del listado en la pagina Web de la rama judicial en las condiciones exigidas en el artículo 108 Código General del Proceso, como ha quedado registrado dentro del expediente y considerando que el demandado no ha comparecido al proceso para recibir notificación del mandamiento ejecutivo, se le designará CURADOR AD-LITEM que lo represente en el proceso hasta su terminación, si fuere el caso.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal del Doncello,

**R E S U E L V E :**

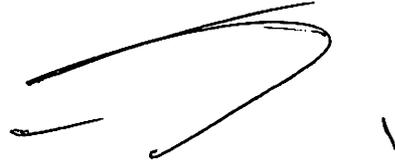
DESIGNAR, para que represente en este proceso y en calidad de CURADOR AD-LITEM del demandado HUMBERTO TIQUE DUCUARA al profesional del derecho doctor MANUEL JOSE RAMIREZ PEÑA abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional vigente, a quien se le comunicará el nombramiento para que comparezca a recibir la notificación respectiva , acto que conlleva la posesión en el cargo.

Esta nominación se surte con fundamento en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

Notifíquese.  
El Juez.,

  
BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELIS

Constancia: Agosto 21/20 Se notifica ley x estado  
electrónico. @uste

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a scribble, consisting of several overlapping curved lines.